Convención Constituyente de la Nación Argentina
Comisión Revisora de la Constitución

Subcomisión Tercera "Derechos Sociales"

ACTA Nº 4.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las nueve y treinta horas, se reunieron en la sala de la Comisión de Defensa Nacional, de la H. Cámara de Diputados de la Nación, los señores convencionales cuya asistencia se detalla al margen.- Se aprobó el acta anterior y se consideraron los asuntos entrados.- El señor Convencional Presidente, manifestó que correspondía iniciar el estudio de los derechos especiales "De la familia".- Sobre el particular el señor Convencional Don Antonio Sobral, expresó que la minoría repetía las consideraciones que hizo sobre los "Derechos del trabajador".- Que el proyecto era inoperante y que las soluciones bien podrían ser dadas en un Código de la Familia, por vía legislativa, sin llegar a la reforma de la constitución.- A continuación anotó que únicamente se explicaría el procedimiento proyectado, si al mismo tiempo se realizará una modificación integral del régimen de la propiedad privada, sin cuyo requisito entendía que el proyecto era inocuo.- El señor Convencional Don Francisco De Virgilio, sostuvo por el contrario que la reforma era fundamental, por su sentido y contenido social, cuya expresión literal en la carta magna la elevaba en su condición de conquista, y la llevaba a un plano de preferen

Presentes

Bernasconi, M.-
De Virgilio, F.-
Méndez San Martín, A.-
Peluffo, D.-
Saponaro, J.F.
Sobral, A.-

Ausentes
(con aviso)

Arraya, J.F.-
Carvajal, E.-

SUBCOMISION TERCERA
Derechos Sociales

////////

SUBCOMISION TERCERA
Derechos Sociales

/////cia; y que por sobre todas las cosas, en nigún caso, sería de esperar un perjuicio de su inclusión.- Continuó el señor Convencional Don Antonio Sobral su exposición, manifestando que las grandes instituciones sociales, en su formación natural, como la familia y la propiedad, tienen una gran influencia en la fisonomía social.- Dijo que la familia se debilita, se disgrega; deja de ser la familia fuerte de otrora, para sufrir el embate de los nuevos derechos de sus propios integrantes, que se emancipan y fortalecen su propia individualidad.- Todo ello da una resultante económica y queda en pié el pleito entre los heredados y desheredados, por la organización capitalista actual que no permitirá la mejora de la familia, hasta tanto se llegue a una profunda transformación del orden jurídico familiar que impida la concentración de la riqueza en pocas familias.- El señor Convencional Don Francisco De Virgilio, señala la exposición anterior como netamente revolucionaria y por su parte repite, en apoyo de la reforma, su argumentación en favor de los derechos del trabajador.- El señor Convencional Presidente, manifestó que el partido peronista tuvo en cuenta, al elaborar el proyecto, todos los puntos que señaló en su extensa exposición el señor Convencional Don Antonio Sobral.- Pero que partiendo de una postura político-filosófica distinta, aunque no opuesta a la del señor Convencional de la minoría, había llegado a la conclusión que trasunta el proyecto.- Que los males sociales del ambiente económico y de distribución de la riqueza quedaban bien contemplados, como ya lo había manifestado anteriormente en la previsión del artículo diecisiete, y muy principalmente con el postulado de la función social de la

/////////

COMISION TERCERA
Derechos Sociales

///// propiedad.- Defendió con abundantes consideraciones a la protección "De la familia", como núcleo económico para que la previsión se prolongue, cuando fallen sus bases propias de sustentación, o bien fortaleciéndolas o bien reemplazándolas, si aquéllas no pudieran ser recuperadas.- Concluyó manifestando la amplitud generosa de la reforma frente a la maternidad, sin investigar su origen; ante los derechos de la juventud, la reserva del futuro; y, por último, frente al problema de los niños, cuya formación debe ser tanto más humanizada, cuanto más abandonados los encuentre y tome la sociedad.- El señor Convencional Don Mario Bernasconi, dijo que la reforma deja sin resolver todos los problemas y que no da normas claras para el legislador.- Por lo que la cree innecesaria.- Terminó su exposición señalando que nada se conseguiría mientras no se establecieran los postulados de a) Seguridad social, b) Pensionado universal y c) Reforma integral del régimen jurídico-económico de la familia.- El señor Convencional Presidente insistió en sus anteriores consideraciones, expresando que el proyecto defiende la unidad familiar.- Que los "derechos de la familia" comienzan con el niño y llegan a la ancianidad.- Todo se irá resolviendo a medida que el nivel cultural y educativo se eleve.- Que en el estado actual del mundo, ni los países más adelantados han podido dar solución integral, y las estadísticas dan un alto porciento de falta de protección.- Concluyó diciendo que el proyecto, en lo que a la ancianidad se refiere, trata de resolver, por primera vez, el problema en forma integral.- Que toma al anciano indigente por su cuenta, o le da lo necesario para una vida decorosa.- Instituye una verdadera laborterapia, les reconoce el derecho a obtener un salario en relación

/////////

///// a sus fuerzas y, por sobre todas las cosas, les reconoce como un derecho social, el respeto a su ancianidad.- Anuncia que ha tenido entrada un proyecto sobre el derecho especial intitulado: "De la educación y la cultura".- Puesto a consideración, se resolvió volver a reunirse a la tarde a las dieciséis y treinta horas para considerarlo.- No habiendo otros asuntos que estudiar, se dió término a la reunión siendo las once y cincuenta y cinco horas.-

Alender Saullari

T. de Vigo

SUBCOMISION TERCERA
Derechos sociales